



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Basauri

Aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación Urbana de la Actuación Aislada AA 08 de Basauri.

El Alcalde de Basauri, mediante Decreto de Alcaldía 752/2025, de 25 de febrero de 2025, aprobó inicialmente el Plan Especial de Ordenación Urbana (PEOU) de la Actuación Aislada AA 08 de Basauri. Dicho Decreto dispone lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Ordenación Urbana (PEOU) de la Actuación Aislada AA 08, presentado por don Arturo Ponce Bilbao (DNI 3*****4 J), en relación con el documento técnico presentado. Esta aprobación inicial quedará condicionada a lo que resulte del informe medioambiental estratégico.

Segundo: Abrir un período de información pública del expediente cuyo anuncio se publicará en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que durante el plazo de 20 días contado a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El expediente estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.basauri.net>].

Tercero: Notifíquese a los interesados el contenido de la presente resolución.

En Basauri, a 26 de febrero de 2025.—El Alcalde, Asier Irigorri Basaguren